



México D.F. a 30 de Agosto de 2019

ASUNTO: Comunicado prórroga línea de captura

Apreciables usuarios

A través del presente se hace de su conocimiento que el día de hoy 30/08/2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que modifica las Reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito, modificando el transitorio primero para considerar la entrada en vigor de la publicación del 22/12/2016 a los 1068 días naturales siguientes a la publicación de la publicación; por lo tanto, ***se prórroga al día 25 de noviembre de 2019, la aplicación de línea de captura.***

Lo anterior se informa para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

PREVALIDADOR ANMEC

ASOCIACION NACIONAL MEXICANA DE EMPRESAS COURIER, A.C.

Mariano Escobedo No. 748 Oficina 1002-A Col. Nueva Anzures Deleg. Miguel Hidalgo 11590 México, D.F.
Tel. 26231474 E-mail: ayuda@anmecpreval.com.mx